

PETITORIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



01 27969

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01027969 00000000 Folios: 18
Fecha (AMD): 2001-04-09 16:23:55
Remite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA/
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE.
2000-3

1 SOLICITUD DE:			
☒ Patente de Invención. ☐ Patente de Modelo de Utilidad.			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: ROHM AND HAAS COMPANY ✓ sociedad existente y organizada de conformidad ✓ con las leyes de de Delaware, Estados Unidos Dirección: Independence Mall West Philadelphia ✓ PA 19105 U.S.A. Teléfono: 57 1 3264270 Fax: 57 1 2126426 E-mail: jllico@lloredacamacho.com Domicilio: PHILADELPHIA,, PENNSILVANIA, ✓ ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.		IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: JOSE ANTONIO LLOREDA ✓ Dirección: Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, ✓ Colombia Teléfono: 57 1 3264270 Fax: 57 1 2126426 E-mail: jllico@lloredacamacho.com		IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>17.159.681 TP 10.784</u>
4 INVENTOR(ES) (72)	Nombre: Jacobson, Richard Martín ✓ Dirección: 11 DEERPATH ROAD, CHALFONT PA, 18914 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Teléfono: 57 1 3264270 Fax: 57 1 2126426 E-mail: jllico@lloredacamacho.com Domicilio: CHALFONT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.		IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____
5 TITULO (54) " UN METODO PARA PREPARAR CICLOPROPENOS" ✓			
6 Clasificación Internacional (51) <u>C07C 13/04</u>			
7 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☒ NO ☐ D. 486	US 	11-04-00 ✓ 	60/196.536
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. <u>22,069 y 21,533</u> Fecha <u>4y ABRIL 5/01</u>			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Representación legal si fuere el caso 13.070
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERISTICA:

12

NOMBRE: JOSE ANTONIO LLOREDA

FIRMA:

C.C. 17.159.681

T.P. 10.784

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 1 - 22,069
FECHA : ABRIL 5 DE 2001

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 01027969 00000000 Folios: 18
Fecha (AMD): 2001-04-09 16:23:55
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2748516	05/04/2001	1,133,0 .00

***** C O N C E P T O *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	356,640.00
	TOTAL :	356,640.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 21,533
FECHA : ABRIL 4 DE 2001

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 01027969 00000000 Folios: 18
Fecha (MM): 2001-04-09 16:23:35
Tramite : 042 PATENTES y 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4097968	04/04/2001	3,086,882.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50009-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN MU	100,000.00
	TOTAL :	\$ 100,000.00

SOM: CIENTO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

ANEXO

Atentamente manifiesto a usted que la fuente normativa de la reciprocidad de la cual se deriva el derecho del solicitante para reivindicar prioridad en el presente caso, se encuentra:

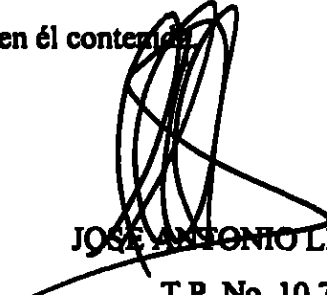
- a) En el Artículo 2 del Anexo 1C, Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, del Acuerdo por el cual se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)" suscrito en Marruecos el 15 de abril de 1994. Este acuerdo fue aprobado por el Congreso de Colombia mediante Ley 170 de 1994 y por la Corte Constitucional Colombiana mediante Sentencia C-137-95 de 28 de marzo de 1995, y entró en vigencia en nuestro país el 30 de abril de 1995, 30 días después de su ratificación.

Dicho Artículo establece que en lo que respecta a las partes II, III y IV del Acuerdo (referidas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, entre otros) los Miembros cumplirán los artículos 1 a 12 y el Artículo 19 del Convenio de París —el Artículo que establece la prioridad de las patentes de invención es el Artículo 4—

- b) En el Artículo 4 del mencionado Anexo 1C, Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, del Acuerdo por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio (OMC), el cual consagra el "Trato de la nación más favorecida" para los países Miembros del mismo.
- c) En el Artículo 4 del Convenio de París, del cual ya era parte Colombia en el momento en que se presentó la solicitud cuya prioridad ahora reivindico, con lo cual se cumple la reciprocidad exigida en el Artículo 9 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena para con solicitudes provenientes del País Miembro del Acuerdo de Cartagena.

ANEXO

El documento que acredita la calidad REPRESENTANTES LEGALES en Bogotá de los doctores JOSE LLORED CAMACHO y/o ALFONSO LLORED CAMACHO y/o JOSE ANTONIO LLORED para TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL de la sociedad peticionaria, que faculta a cada uno de dichos abogados para actuar individualmente, se encuentra protocolizado ante esa División bajo el No. 13.070. En consecuencia, ruego a usted reconocer la personería de cada uno de dichos Representantes Legales para actuar dentro del presente expediente, a fin de que cualquiera de ellos pueda intervenir en cualquier tiempo respecto de la solicitud en él contenida.



JOSE ANTONIO LLORED

T.P. No. 10.784

CODIGO 231

UN METODO PARA PREPARAR CICLOPROPENOS

Resumen: Objeto y Finalidad de la Invención

La presente invención se refiere a un método para preparar ciclopropenos, método que comprende la combinación de un compuesto alil con una base fuerte no nucleofílica en un solvente inerte en presencia de una cantidad catalítica de una base más débil no nucleofílica. Al agregar una cantidad catalítica de una base más débil a la mezcla de reacción de un haluro de alil sustituido o no sustituido y una base fuerte en un solvente inerte, se producen en alto rendimiento ciclopropenos con un contenido de isómero no deseado altamente reducido.

UN METODO PARA PREPARAR CICLOPROPENOS

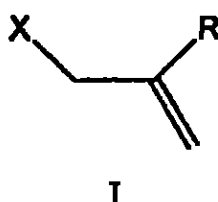
La presente invención se relaciona con un método para preparar ciclopropenos.

Los ciclopropenos tienen una variedad de usos en la industria química. Un descubrimiento reciente es la habilidad del 1-metilciclopropeno, y análogos relacionados, para inhibir la acción del etileno sobre las plantas (ver la Patente de Estados Unidos No. 5,518,988). Han sido reportadas varias síntesis para el ciclopropeno y sus derivados simples. El proceso más ampliamente practicado es la α -eliminación inducida por amida de sodio de un cloruro alílico (ver F. Fisher y D. Applequist, *J. Org. Chem.*, 30, 2089 (1965)). Desafortunadamente, este método presenta producto relativamente bajo, dificultad en la purificación del producto final, y el uso de la amida de sodio. Una síntesis mejorada del 1-metilciclopropeno incorpora el uso de haluro libre de fenilitio como la base para reemplazar la amida de sodio. Este método proporciona una productividad general en un rango entre el 60 y el 80 por ciento (ver R. Magid, et al., *J. Org. Chem.*, 36, 1320 (1971)). Métodos de síntesis similares se revelan en la Patente de Estados Unidos No. 6,017,849.

Aunque las reacciones reportadas trabajan relativamente bien, un problema con frecuencia encontrado es la presencia de isómeros no deseados como el metileno-ciclopropeno en la mezcla del producto final. Los métodos que mejoran la proporción de isómero (esto es, 1-metilciclopropeno aumentado comparado con el metileno-ciclopropeno son con frecuencia a costa de la productividad general del producto final (ver Koster, et al., *Liebigs Ann. Chem.*, 1219 (1973)). A razón de estos problemas, existe por tanto la necesidad de un método para preparar 1-metilciclopropeno en alto rendimiento y con alta pureza del

isómero. Yo he descubierto que cuando una cantidad catalítica de ciertas bases más débiles se agrega a la mezcla de reacción de un haluro de alilo sustituido o no sustituido y una base fuerte en un solvente inerte, se producen en alto rendimiento ciclopropenos, con un contenido de isómero altamente reducido.

La presente invención, por lo tanto, es un método para preparar ciclopropenos, que comprende combinar un compuesto alil de la fórmula I:



en donde:

X es un grupo saliente; y

R es hidrógeno o un grupo alquil, alquenil, alquinil, cicloalquil, cicloalquilalquil, fenil o naftil sustituido o no sustituido, en donde los sustituyentes son independientemente halógeno, alcoxi, o fenoxi sustituido o no sustituido;

Con una base no-nucleofílica fuerte en un solvente inerte en presencia de una cantidad catalítica de una base no-nucleofílica más débil.

Como se usa aquí, el término "alquil" significa ambos radicales (C_1 - C_{20}) de cadena recta o ramificada que incluyen, por ejemplo, metil, etil, n-propil, isopropil, 1-etilpropil, n-butil, terc-butil, isobutil, 2,2-dimetilpropil, pentil, octil, y decil. Los términos "alquenil" y "alquinil" significan grupos alquenil y alquinil (C_3 - C_{20}) tales como, por ejemplo, 2-propenil, 2-butenil, 3-butenil, 2-metil-2-propenil, y 2-propinil. El término "cicloalquilalquil" significa un grupo alquil (C_1 - C_{15}) sustituido con un

grupo cicloalquil (C_3-C_6) tal como, por ejemplo, ciclopropilmetil, ciclopropiletil, ciclobutilmetil y ciclopentiletil.

El término "haloalquil" significa un radical en donde uno o más de los átomos de hidrógeno han sido reemplazados con un átomo halógeno. El término "halógeno" significa flúor, cloro, cromo y yodo. El término "base fuerte" significa una base no-nucleofílica con un pK_a mayor que 35. El término "base débil" significa una base no-nucleofílica con un pK_a entre 26 y 35 o el ácido conjugado de la misma. El término "solvente inerte" significa un solvente que no reaccione con la base fuerte, la base débil, el haluro de alilo, o el ciclopropeno resultante.

Como se usa aquí, todos los porcentajes son porcentajes en peso, a menos que se indique de otra manera y son incluyentes y combinables. Todas las proporciones son en peso y todos los rangos de proporción son incluyentes y combinables. Todos los rangos molares son incluyentes y combinables.

Preferiblemente, X es un grupo saliente seleccionado entre halógeno, alquil o aril sulfonilo, sulfato de alquil o aril, y alcoxi. Más preferiblemente, X es cloro, bromo, yodo, bencenosulfonilo, p-toluenosulfonilo, metanosulfonilo, o t-butoxi. Aún más preferiblemente, X es cloro, bromo o bencenosulfonilo. Más preferiblemente, X es cloro o bromo.

Preferiblemente, R es alquil (C_1-C_{10}). Más preferiblemente, R es alquil (C_1-C_6). Más preferiblemente, R es metil.

Preferiblemente, el solvente inerte es un hidrocarburo alifático o aromático tal como, por ejemplo, aceite mineral, benceno, tolueno o xileno; un éter tal como, por ejemplo, éter dietilo tetrahidrofuran, o dioxano, un hidrocarburo halogenado tal como, por ejemplo, pentahaloalcanos o cloruro de metileno, amoníaco líquido, o amina de

alquilo inferior o dialquil amina inferior tal como, por ejemplo, metilamina o dimetilamina. Más preferiblemente, el solvente es un hidrocarburo aromático o alifático. Más preferiblemente, el solvente es aceite mineral. El solvente puede ser una mezcla de más de un solvente inerte.

Preferiblemente, la base fuerte es una sal alcalino metálica de una amina o una base organometálica. Mas preferiblemente, la base fuerte es una amida de sodio, potasio o litio o fenillitio. Más preferiblemente, la base fuerte es amida de sodio. La base fuerte puede ser una mezcla de más de una base fuerte. La cantidad de la base fuerte usada en el método variará dependiendo de la base más débil utilizada, el solvente inerte, y la temperatura en la cual la reacción se realiza. Preferiblemente, la cantidad de base fuerte usada está entre 0.1 a 20 moles por mol de compuesto alil de la fórmula I. Más preferiblemente, la cantidad de base fuerte usada está entre 0.5 a 2 moles por mol de compuesto alil de la fórmula I. Más preferiblemente, la cantidad de base fuerte usada está entre 0.7 a 1.4 moles por mol de compuesto alil de la fórmula I.

Preferiblemente, la base más débil es soluble en el solvente inerte. Mas preferiblemente, la base más débil es una amina silil, una disilazano, sus análogos cíclicos, análogos mezclados silazano cíclico /éter, o sales metálicas de la misma. Aún más preferiblemente, la base más débil es una amina silil o un disilazano. Aún más preferiblemente, la base más débil es una dialquil-, o trialquil, diaril- o triaril, o mezcla de alquil/aril silil amina; un tetraalquil-, pentalalquil-, o hexaalquil, tetraaril-, pentaaril-, o hexaaril, o mezcla de alquil/aril disilazano; o sus análogos cíclicos. Aún más preferiblemente, la base más débil es 1,1,1-trifenilsililamina, tri-n-hexilsililamina, 1,1,1,3,3,3-hexametildisilazano, 1,1,3,3-tetrametildisilazano, 2,2,4,4,6,6-hexametilciclotrisilazano, octametilciclotetrasilazano, hexaetildisilazano, 1,3-di-n-octiltetrametildisilazano, o 2,2,5,5-tetrametil-2,5-disila-1-

azaciclopentano. Más preferiblemente, la base más débil es hexametildisilazano. La base más débil puede ser una mezcla de más de una base débil. La cantidad de la base débil usada en el método de esta invención variará dependiendo de la base fuerte utilizada, el solvente inerte utilizado, y la temperatura a la que se realiza la reacción. Preferiblemente, la cantidad de la base débil usada está entre 0.001 a 0.95 moles por mol de base fuerte usada. Más preferiblemente, la cantidad de la base débil usada está entre 0.02 a 0.4 moles por mol de base fuerte usada. Más preferiblemente, la cantidad de la base débil usada está entre 0.02 a 0.2 moles por mol de base fuerte usada.

El orden de adición de los reactivos al solvente no es crítico. Sin embargo, se prefiere que el compuesto alil de la fórmula I sea agregado a la mezcla de los otros componentes. Más preferiblemente, el compuesto alil se agrega lentamente a la mezcla de los otros componentes.

La temperatura a la cual se realiza el método de esta invención no es crítica. Sin embargo, dado que los ciclopropanos son compuestos reactivos, debe tenerse cuidado para asegurar: a) que la temperatura se mantenga por debajo de aquella en que ocurre descomposición o reacciones laterales, o b) el ciclopropano producido debe ser removido de la mezcla de reacción cuando se produce, o una combinación de a) y b). Preferiblemente, el ciclopropano producido será destilado de la mezcla de reacción y colectado en un receptor frío a medida que se produce. Para ciclopropanos que tienen punto de ebullición más bajo, la temperatura es preferiblemente mayor que o igual al punto de ebullición del ciclopropano y el ciclopropano se destila de la reacción a medida que se produce. Para ciclopropanos de ebullición mayor, la temperatura es preferiblemente menor que la temperatura de descomposición del ciclopropano.

Preferiblemente, la mezcla de reacción se agita o se rebulle de alguna manera y o se purga con un gas inerte durante la reacción. Preferiblemente el gas inerte es nitrógeno. Más preferiblemente, y particularmente en el caso de los ciclopropanos de ebullición inferior, la rata de agitación es suficientemente alta que asegure que el ciclopropeno se destile de la mezcla de reacción tan pronto como se ha producido. La remoción rápida del ciclopropeno de la mezcla de reacción reduce la producción de productos colaterales tales como alquilidenociclopropanos y teleómeros.

La presión a la que se realiza la reacción tampoco es crítica. Se prefiere la presión ambiental. Sin embargo, la presión o vacío debe utilizarse para afectar los puntos de ebullición relativos del ciclopropeno producido y el solvente inerte para ayudar en la separación del ciclopropeno de la mezcla de reacción.

El método de esta invención se ilustra por medio de los siguientes ejemplos y ejemplos comparativos. En los siguientes ejemplos, todos los porcentajes y partes son en peso.

Preparación de 1-metilciclopropeno con catálisis:

En un balón de cuatro cuellos y fondo redondeado de 1000 ml equipado con termómetro interno, un agitador superior, una presión que igualaba al embudo de adición y un condensador se agregó 109 g (2.79 moles) de amida de sodio comercial y 110 ml de un aceite mineral ligero. El balón se calentó, vía un baño externo, a 45°C de temperatura interna y se agregó luego 4.2 g (0.03 moles) de hexametildisilizano. Después de 50 minutos, se agregó lentamente 202 g (2.23 moles) de 3-cloro-2-metilpropeno. El gas que se generó se

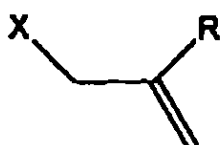
condujo a través de un condensador y luego se jugó con agua y finalmente se condensó en una trampa fría de hielo seco. El producido fue 39.9 g de 1-metilciclopropeno contaminado con 1.5 por ciento de metilenociclopropano y 8 por ciento del material de inicio 3-cloro-2-metilpropeno. Una destilación simple del producto dio un producto final que contenía menos del 0.1 por ciento de 3-cloro-2-metilpropeno.

Preparación de 1-metilciclopropeno en ausencia de un catalizador:

En un balón de cuatro cuellos y fondo redondeado de 1000 ml equipado con termómetro interno, un agitador superior, una presión que igualaba al embudo de adición y un condensador se agregó 33.4 g (0.856 moles) de amida de sodio comercial y 100 ml de un aceite mineral ligero. El balón se calentó, vía un baño externo, a 45°C de temperatura interna. Después de 90 minutos, se agregó lentamente 36.7 g (0.405 moles) de 3-cloro-2-metilpropeno. No se generó ningún gas lo que indicó a) no se produjo 1-metilciclopropeno o b) cualquier 1-metilciclopropeno que se produjo se descompuso o se comprometió en reacciones posteriores.

REIVINDICACIONES

1. Un método para preparar un ciclopropeno, que comprende combinar un compuesto alil de la fórmula:



en donde:

X es un grupo saliente; y

R es hidrógeno o un grupo alquil, alquenil, alquinil, cicloalquil, cicloalquilalquil, fenil o naftil sustituido o no sustituido, en donde los sustituyentes son independientemente halógeno, alcoxi, o fenoxi sustituido o no sustituido;

Con una base no-nucleofílica fuerte en un solvente inerte en presencia de una cantidad catalítica de una base no-nucleofílica más débil.

2. El método de la Reivindicación 1, en donde X es halógeno, alquil o aril sulfoniloxi, sulfato de alquil o aril, y alcoxi.
3. El método de la Reivindicación 1, en donde X es cloro, bromo, yodo, bencenosulfoniloxi, p-toluenosulfoniloxi, metanosulfoniloxi, o t-butoxi.
4. El método de la Reivindicación 1, en donde R es alquil (C₁-C₁₀).

5. El método de la Reivindicación 1, en donde la base fuerte es una sal alcalino metálica de una amina o una base organometálica.
6. El método de la Reivindicación 1, en donde la base débil es una amina silil o un disilizano.
7. El método de la Reivindicación 1, en donde el solvente inerte es un hidrocarburo alifático o aromático; un éter, un hidrocarburo halogenado, amoniaco líquido, metilamina o dimetilamina.
8. El método de la Reivindicación 1, en donde el método comprende además la remoción del ciclopropeno de la mezcla de reacción por destilación.
9. El método de la Reivindicación 1, en donde X es cloro o bromo, R es alquil (C_1-C_{10}), la base fuerte es amida de sodio, la base débil es hexametildisilizano, y el solvente inerte es aceite mineral.
10. El método de la Reivindicación 1, en donde R es metil.

15
16

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ,

Radicacion : 01027969 00000000
Fecha (MM/AA): 2001-04-09 16:23:55
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 18

PATENTE DE INVENCION [/]

MODELO DE UTILIDAD []

- Indicacion de que se solicita la concesion de una patente [/]
- Datos de identificacion del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [/]
- Descripcion de la invencion [/]
- Dibujos de ser estos pertinentes [/]
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [/]

COMPLETA [/]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicacion de que se solicita el registro de Diseño Industrial. []
- Datos de identificacion del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representacion grafica y fotografica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicacion de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. []
- Datos de identificacion del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. []
- Representacion grafica del esquema de trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha: _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Commutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



Bogotá, D.C., Colombia

2020
Bogotá, D.C.

Doctor
JOSE ANTONIO LLORED
Apoderado

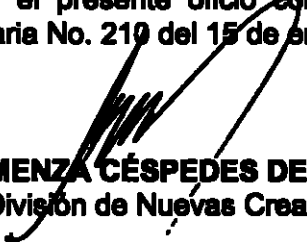
REFERENCIA:	Radicación No.	01-27969
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	1560
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 210 del 15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 17 MAYO 2001.

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.

202027/202022

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia